

## Aprueba IEEM lineamientos para designar a los integrantes de los órganos desconcentrados

Toluca, Méx.- En la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), fueron aprobados los Lineamientos para la designación de Vocalías y los Criterios para la designación de Consejerías de los Órganos Desconcentrados para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 en el Estado de México.

Durante su intervención, la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Especial de Vinculación con Órganos Desconcentrados (CEVOD), Karina Ivonne Vaquera Montoya destacó que, con la aprobación de estos proyectos, el IEEM cumple con su responsabilidad de organizar, desarrollar y vigilar el proceso electoral para la elección de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, así como de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de México.

Vaquera Montoya explicó que, para la elección, el IEEM instalará e integrará los

Órganos Desconcentrados correspondientes, además de emitir la normativa necesaria para su funcionamiento.

Asimismo, la Consejera subrayó que los Lineamientos no solo consideran el principio de paridad de género, también marcan una norma clara y adecuada para la correcta integración de estos órganos, misma que se llevará a cabo mediante designación directa.

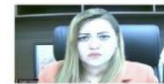
Adicionalmente, los Lineamientos contemplan la evaluación del desempeño de las personas que ocuparon vocalías en el proceso electoral 2024, y aquellas con las más altas calificaciones serán incluidas en una lista que será presentada ante la CEVOD y el Consejo General.

Vaquera Montoya detalló que las áreas técnicas del IEEM contactarán a las y los ciudadanos mexiquenses que participaron en el proceso electoral anterior, para que, si cumplen con los requisitos establecidos, manifiesten su interés de participar en la integración de los órganos desconcentrados. Cabe destacar que, para este Proceso

Electoral, los Órganos estarán integrados por una Vocalía Ejecutiva; una de Organización Electoral; una de Capacitación y se adicionará una figura denominada Coordinador del Secretariado, cuya labor principal será de apoyo y colaboración a las funciones de organización electoral para la realización de las tareas adjetivas al cargo. Las Consejerías, estarán conformadas por

Propietarias y Suplentes.

Por otro lado, el IEEM, entre el 12 y 17 de febrero, hará llegar invitaciones vía telefónica y por correo electrónico a quienes deseen unirse como consejeras o consejeros; mientras que el 12 y 13 de febrero hará lo correspondiente para aquellas personas que se desempeñaron en vocalías durante el Proceso Electoral 2024.



5ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del IEEM  
12 de febrero de 2025



# Aprueba **IEEM** lineamientos para designar a integrantes de los **CEVOD**

**E**n la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (**IEEM**), fueron aprobados los Lineamientos para la designación de Vocals y los Criterios para la designación de Consejerías de los Órganos Desconcentrados para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 en el Estado de México.

Durante su intervención, la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Especial de Vinculación con Órganos Desconcentrados (**CEVOD**), Karina Ivonne Vaquera Montoya destacó que, con la aprobación de estos proyectos, el IEEM cumple con su responsabilidad de organizar, desarrollar y vigilar el proceso electoral para la elección de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, así como de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de México.

Vaquera Montoya explicó que, para la elección, el IEEM instalará e integrará los Órganos



Desconcentrados correspondientes, además de emitir la normativa necesaria para su funcionamiento.

Asimismo, la Consejera subrayó que los Lineamientos no solo consideran el principio de paridad de género, también marcan una norma clara y adecuada para la correcta integración de estos órganos, misma que se llevará a cabo mediante designación directa.

Adicionalmente, los Lineamientos contemplan la evaluación del desempeño de las personas que ocuparon vocalías en el proceso electoral 2024, y aquellas con las más altas calificaciones serán incluidas en una lista que será presentada ante la **CEVOD** y el **Consejo General**.

Vaquera Montoya detalló que las áreas técnicas

del IEEM contactarán a las y los ciudadanos mexiquenses que participaron en el proceso electoral anterior, para que, si cumplen con los requisitos establecidos, manifiesten su interés de participar en la integración de los órganos desconcentrados.

Cabe destacar que, para este Proceso Electoral, los Órganos estarán integrados por una Vocalía Ejecutiva; una de Organización Electoral; una de Capacitación y se adicionará una figura denominada Coordinador del Secretariado, cuya labor principal será de apoyo y colaboración a las funciones de organización electoral para la realización de las tareas adjetivas al cargo. Las Consejerías, estarán conformadas por Propietarias y Suplentes.





